



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

DP-1191/024

Metepec, Estado de México; a 27 de noviembre de 2017  
205G14100/345/2017

**M. EN C.P. ABRAHAM MARTÍNEZ ZAMUDIO**  
**EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**  
**INSTITUCIONAL Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio No. 205G13000/655/2017, de fecha 22 de noviembre del presente año, mediante el cual solicita la intervención para atender la solicitud de información pública con número de folio 00048/CECyTEM/IP/2017, de fecha 14 de noviembre del año en curso, en la que se requiere lo siguiente: “solicito información acerca de que para qué se destina la cuota serv sal 4 625%. Que se descuenta a los profesores del CECyTEM”, derivado de lo anterior me permito informarle respetuosamente que dicha deducción forma parte de las cuotas obligatorias que deberán cubrir los servidores públicos al ISEMMYM, para cubrir las prestaciones de servicios de salud como se marca en la Ley de Seguridad Social para los servidores públicos del Estado de México y Municipios en su Capítulo IV, Artículo 32, Fracción I.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



*[Handwritten Signature]*  
C.P. RICARDO SERRANO ROJAS  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



*[Handwritten Initials]*  
C.c.p.- Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz.- Director General  
Gustavo Adolfo Gómez Prado.- En suplencia del Director de Administración y Finanzas  
M. en E. Noelia Molina Díaz.- Jefa del Departamento de Administración de Personal  
Archivo.  
RSR/NMD/rahl.\*

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO**